

NOTA DE PRENSA: Petición aplicación art.92 del Código Penal.

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria desea mostrar su preocupación ante el caso de **Joseba Goikoetxea**, vecino de Amezketza (Gipuzkoa), preso de ETA, recluso desde hace 22 años, que se encuentra en la actualidad en prisión de Bonxe (Lugo). Joseba Goikoetxea padece un **cáncer de colon**, la pasada semana fue intervenido para extirparle dos tumores malignos y ahora está a la espera de empezar el tratamiento de quimioterapia. Entendemos que su estancia en prisión agravaría notablemente la evolución de su enfermedad.

Por ello, la **COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKALHERRIA**, en virtud de lo expuesto en **artículo 92 del Código Penal**, que prevé la excarcelación de los reclusos y reclusas con enfermedades graves e incurables, solicita la aplicación de dicho artículo por entender que concurren en este caso las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico vigente. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de La Coruña ha denegado en este caso, la aplicación de dicho artículo, desde Gesto por la Paz entendemos que el mismo debería aplicarse con criterios interpretativos amplios, basados en la generosidad y en principios humanitarios, por ser una demanda justamente fundamentada. Además solicitamos, si su estado de salud lo permite, su traslado al centro penitenciario de Martutene por ser el más próximo al de su residencia hasta que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria competente resuelva el recurso de la petición de excarcelación.

De cara al futuro, sería deseable que los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria unificaran criterios en este aspecto, en aras de una aplicación normalizada y directa de esta medida, que evite campañas personalizadas.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

12 de junio de 2003

